



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 683 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 AGO 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LII de Consejo Universitario, de fecha 28 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece en el "Artículo 1. Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos";

Que el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en el "Artículo 28.- El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 227-2023-UNTRM/R, de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Reconformar la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidenta; CPC. Manuela Salazar Tafur – Miembro; Abg. Litman Inga Salazar – Miembro; Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta – Primer accesitario; Ing. William Henry Bances Meza – Segundo accesitario;

Que con Resolución Directoral N° 241-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar las Bases del concurso público para coberturar dos (2) plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por suplencia temporal y renuncia, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. (...). Artículo Segundo: Aprobar el Reglamento que regulará el concurso público para coberturar dos (2) plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por suplencia temporal y renuncia, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276. (...);

Que mediante Informe Final N° 010-2023-UNTRM-R/PCE, de fecha 25 de agosto de 2023, la Presidenta de la Comisión Evaluadora, remite al señor Rector, el referido informe final del Concurso Público N° 010-2023-UNTRM bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, informando lo siguiente:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 683 -2023-UNTRM/CU

- Conforme al acta, el 22 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora procedió con la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos mínimos, luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos y realizó la publicación del acta de evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos de acuerdo al cronograma de concurso público.
- Conforme al acta, el 22 de agosto de 2023, procedieron con la etapa de evaluación curricular de los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron, teniéndose como puntaje mínimo aprobatoria de 30 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA, continuar con el proceso.
- El 24 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, procedieron con la evaluación de conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el Acta de Evaluación de Conocimientos, teniéndose como puntaje mínimo aprobatorio de 20 puntos.
- Conforme al acta, el 25 de agosto de 2023, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, procedieron con la entrevista personal a los/las postulantes, teniendo en cuenta que el/la postulante será considerado "APTO" si su puntaje logra 10 puntos o más, y en el caso sea menos de dicho puntaje, será considerado "NO APTO".
- Conforme al acta, el 25 de agosto de 2023, los integrantes de la comisión evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de Evaluaciones.
- CONCLUSIONES: El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia. El Concurso Público N° 010-2023-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 241-2023-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó dos (2) plazas; habiéndose presentado un total de dos (2) postulantes. Se ha coberturado una (1) plaza administrativa convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 28 de agosto de 2023, acordó aprobar los resultados del concurso público para coberturar plaza vacante bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por renuncia, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al acta de resultados finales, emitido por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del concurso público para coberturar plaza vacante bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por renuncia, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales, emitido por la Comisión Evaluadora.



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 683 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a la ganadora del concurso público para coberturar plaza vacante bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por renuncia, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 01 de setiembre al 19 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	REMUNERACIÓN MENSUAL s/	CONDICIÓN
01	HUAMÁN LÓPEZ CECILIA	02	Director Sistema Administrativo II – Unidad Ejecutora de Inversiones	NIVEL REMUNERATIVO F-3 1 354.00 (Incluido beneficios sociales) CAFAE 1 560.00 RACIONAMIENTO 500.00 (Opcional)	GANADORA



ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a la ganadora del concurso público citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDH/Abg.